



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 036 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 04 de mayo de 2011

VISTOS:

La Nota Nº 484-11-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contiene la propuesta de reformulación del Plan Anual de Supervisión 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2004-CD/OSITRAN, del 25 de agosto 2004, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN;

Que, el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN en su Artículo 8º, correspondiente al Título I –Disposiciones Generales, establece que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora y dispone que la parte correspondiente del Plan, que le compete a cada Entidad Prestadora, le será remitido con el fin de que ésta tome conocimiento de las actividades de supervisión programadas;

Que, conforme a lo previsto en el literal b) del Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, mediante Resolución de Gerencia General Nº 122-2010-GG-OSITRAN, de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2011;

Que, el último párrafo del Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, prevé que en los casos que considere necesario, el Órgano Supervisor de OSITRAN propondrá a la Gerencia General, la reformulación del Plan Anual de Supervisión.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante Nota Nº 484-11-GS-OSITRAN, remitió a esta Gerencia General la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2011 de las empresas Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A., Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A., e Intersur Concesiones S.A., a efectos que se incluya en los alcances de las Adendas Nº 8 del Tramo 2, Adenda 7 del Tramo 3, y, Adenda Nº 7 del Tramo 4, suscritas a fines del 2010 e inicios del 2011;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de reformular el Plan Anual de Supervisión 2011, esta Gerencia General considera procedente aprobar la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2011, propuesta por la Gerencia de Supervisión;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

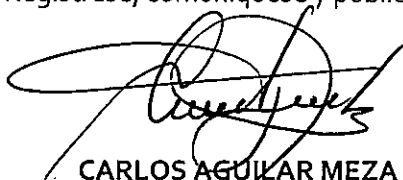
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2011, a fin de incluir en sus alcances la reprogramación de las actividades de supervisión respecto a las Empresas Concesionarias de los Tramos 2, 3 y 4 del Proyecto Corredor Vial Interoceánica Sur Perú - Brasil, presentado por la Gerencia de Supervisión.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a las empresas Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A., Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A., e Intersur Concesiones S.A, la reformulación de sus actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2011, aprobado mediante la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2011 reformulado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 9568-11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2011

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR - TRAMO 2 S.A.
 Concesión: CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL
 Tramo II: URCOS - INAMBARI

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 7.4 y 4.6 del Anexo I del C.C	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Evaluaciones continuas de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Clausula 7.4 del CC	Verificación de la ejecución de actividades de conservación Puentes	No aplica	Noviembre	Inspección
	Cláusula 11.35	Presentación de Informe Ambiental Semestral	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Clausula 7.6 y 3.1 del Anexo I	Plan referencial de Conservación	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35 del RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente y Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37 del RGS, literal c) y d) , Clausula 7.8 del CC	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes mensuales; Ejecución del Plan de Mantenimiento. Informe Mensual de Conservación	Mensual	A los meses siguientes	Supervisión de Gabinete
	Numeral 4.13 del Anexo I	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete (*)
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Numeral 4.20 del Anexo I	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete (*)
			Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete (*)
	Clausula 9.3 del CC	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 9.2 del CC	Vigencia de Carta Fianza Construcción de Obras	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.a) del CC	Vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.b) del CC	Vigencia de Póliza Sobre Bienes de la Construcción	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.c) del CC	Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.4 del CC	Vigencia de Pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.6. del CC	Presentación de Inventario Anual	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 23.b) del RGS	Conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35° del RGS literal a)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 36 del RGS	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
	Adenda N° 6 - Cláusula Tercera - Numeral 3.2.9 y 3.3, y Adenda N° 7.	Presentación Mensual de las Valorizaciones del Periodo Final (VPF)	Enero	Enero	Supervisión Permanente
			Febrero	Febrero	Supervisión Permanente
			Marzo	Marzo	Supervisión Permanente
			Abril	Abril	Supervisión Permanente
III.- INVERSIONES	Artículo 10 del RGS / Contrato de Supervisión	Verificación del Cumplimiento del Proceso de Liquidación de Obra	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Febrero	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
	Artículo 10 del RGS / Contrato de Supervisión	Reuniones de Trabajo (en OSITRAN o en Obra)	No aplica	Febrero	Reunión de Trabajo
			No aplica	Abril	Reunión de Trabajo
	Artículo 35° del RGS literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
			Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete

(*) Actividades de supervisión en las que pueden intervenir servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

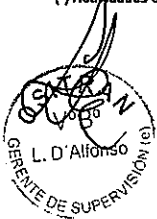

 L. D'Alfonso
 GERENTE DE SUPERVISIÓN

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2011

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR - TRAMO 3 S.A.
 Concesión: CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL
 Tramo III: INAMBARI - IÑAPARI

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 7.4 y 4.6 del Anexo I del C.C	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Evaluaciones continuas de Niveles de Servicio Individuales.	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Clausula 7.4 C.C.	Verificación de la ejecución de actividades de conservación Puentes	No aplica	Noviembre	Inspección
	Clausula 11.35	Presentación de Informe Ambiental Semestral	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Clausula 7.6 y 3.1 del Anexo I	Plan referencial de Conservación	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35 del RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente y Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 37° del RGS, literal c) y d), Clausula 7.8 del C.C.	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales; Ejecución del Plan de Mantenimiento, Informe Mensual de Conservación	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión de Gabinete
	Numeral 4.13 del Anexo I	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete (*)
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Numeral 4.20 del Anexo I	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (fRI)	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete (*)
	Clausula 9.3 del C.C.	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Clausula 9.2 del C.C.	Vigencia de Carta Fianza Construcción de Obras	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.a) del C.C.	Vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.b) del C.C.	Vigencia de Póliza Sobre Bienes de la Construcción	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.c) del C.C.	Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.4 del C.C.	Vigencia de Pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Clausula 1.6 del C.C.	Presentación de Inventario Anual	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 23.b) del RGS	Conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35° del RGS literal a)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 36 del RGS	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35° del RGS literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES					

(*) Actividades de supervisión en las que pueden intervenir servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2011

Entidad Prestadora: **INTERSUR CONCESIONES S.A.**
 Concesión: **CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL**
 Tramo IV: **INAMBARI - AZÁNGARO**

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 7.4 y 4.6 del Anexo I del C.C	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Evaluaciones continuas de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Cláusula 7.4 C.C.	Verificación de la ejecución de actividades de conservación Puentes	No aplica	Noviembre	Inspección
	Cláusula 11.35	Presentación de Informe Ambiental Semestral	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 7.6 y 3.1 del Anexo I	Plan referencial de Conservación	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35 del RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente y Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 37° del RGS, literal c) y d), Cláusula 7.8 del C.C.	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales; Ejecución del Plan de Mantenimiento. Informe Mensual de Conservación	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión de Gabinete
	Numeral 4.13 del Anexo I	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Supervisión de Gabinete (*) Supervisión de Gabinete (*)
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Numeral 4.20 del Anexo I	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete (*)
	Cláusula 9.3 del C.C.	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 9.2 del C.C.	Vigencia de Carta Fianza Construcción de Obras	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.2.a) del C.C.	Vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.2.b) del C.C.	Vigencia de Póliza Sobre Bienes de la Construcción	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.2.c) del C.C.	Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.4 del C.C.	Vigencia de Pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.6, del C.C.	Presentación de Inventario Anual	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 23.b) del RGS	Conformación de accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 35° del RGS literal a)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 36 del RGS	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES	Cláusula 11.26 del CC	Verificar que dentro de los primeros quince (15) días, el CONCESIONARIO entregará al REGULADOR, un Informe Ambiental que dé cuenta del estado del área, con las respectivas componentes ambientales que se han visto afectadas por las actividades y/o obras de la Concesión. (*)	Abril	Mayo	Supervisión Permanente
	Addenda N° 6 - Cláusula Tercera - Numeral 3.2.9 y 3.3	Presentación Mensual de las Valorizaciones del Periodo Final (VPF)	Enero	Enero	Supervisión Permanente
			Febrero	Febrero	Supervisión Permanente
			Marzo	Marzo	Supervisión Permanente
			Abril	Abril	Supervisión Permanente
			Mayo	Mayo	Supervisión Permanente
			Junio	Junio	Supervisión Permanente
			Julio	Julio	Supervisión Permanente
	Artículo 10 del RGS / Contrato de Supervisión	Liquidación de Obra	No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Artículo 10 del RGS / Contrato de Supervisión	Reuniones de Trabajo (en OSITRAN o en Obra)	No aplica	Enero	Reunión de Trabajo
			No aplica	Marzo	Reunión de Trabajo
			No aplica	Abril	Reunión de Trabajo
			No aplica	Mayo	Reunión de Trabajo
			No aplica	Junio	Reunión de Trabajo
			No aplica	Julio	Reunión de Trabajo
			No aplica	Agosto	Reunión de Trabajo
			No aplica	Setiembre	Reunión de Trabajo
III.- INVERSIONES	Artículo 35° del RGS literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete

(*) Actividades de supervisión en las que pueden intervenir servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

